



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 2158399

04 DICIEMBRE 2025 05:32 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11748/2024-CR, que propone la “Ley que garantiza el acceso de los periodistas del ‘Círculo de Periodistas del Perú’ a los eventos deportivos a nivel nacional”

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley 11748/2024-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Flavio Cruz Mamani, que propone la “Ley que garantiza el acceso de los periodistas del “Círculo de Periodistas del Perú” a los eventos deportivos a nivel nacional”.

Luego de la exposición y debate en la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de noviembre de 2025, se acordó por UNANIMIDAD aprobar el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11748/2024-CR, que propone la “Ley que garantiza el acceso de los periodistas del ‘Círculo de Periodistas del Perú’ a los eventos deportivos a nivel nacional”; con dieciocho (18) votos a favor, de los señores congresistas Víctor Seferino Flores Ruíz, Ana Zadith Zegarra Saboya, Elvis Hernán Vergara Mendoza, María Grimaneza Acuña Peralta, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Nilza Merly Chacón Trujillo, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Américo Gonza Castillo, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Jorge Carlos Montoya Manrique, Tania Estefany Ramírez García, César Manuel Revilla Villanueva, Nivardo Edgar Tello Montes, Elías Marcial Varas Meléndez y Alex Antonio Paredes Gonzales en reemplazo de José Enrique Jerí Oré.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 11748/2024-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 25 de junio de 2025. Ha sido decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como segunda comisión dictaminadora el 25 de junio de 2025.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 11748/2024-CR tiene como objetivo garantizar el pleno ejercicio del periodismo especializado en deportes por parte de los integrantes del “Círculo de Periodistas del Perú”, reconociendo su derecho al acceso libre y sin restricciones a los eventos deportivos en todo el territorio nacional.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley
11748/2024-CR, que propone la “Ley que garantiza el
acceso de los periodistas del ‘Círculo de Periodistas del
Perú’ a los eventos deportivos a nivel nacional”

III. MARCO NORMATIVO

Legislación Nacional

- Constitución Política del Perú
- Ley 23221, Ley de Colegiación de Periodistas
- Ley 27587, Ley que declara el día 20 de octubre de cada año "Día del Periodista Deportivo".
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte
- Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto garantizar por ley, el derecho del acceso libre de los periodistas deportivos a los eventos deportivos mediante el reconocimiento de su acreditación profesional. Asimismo, busca reconocer al Círculo de Periodistas Deportivos del Perú como la entidad acreditadora del periodismo deportivo en el país, garantizando su acceso a eventos deportivos y protegiendo su derecho a informar sin restricciones indebidas.

Sin embargo, se advierte que la propuesta legislativa materia de análisis trata sobre materias y especialidades relacionadas al sector de educación y deporte; de manera que, la comisión involucrada *ad hoc* en esta materia es la siguiente:

Materia o Especialidad	Comisión
Ámbito de Aplicación: Se propone garantizar por ley el derecho de acceso libre de los periodistas deportivos a los eventos deportivos mediante el reconocimiento de su acreditación profesional.	Educación, Juventud y Deporte
Derecho de acceso a espectáculos deportivos: El carné expedido por el "Círculo de Periodistas del Perú" es reconocido oficialmente como documento válido para el ejercicio del periodismo deportivo y debe ser aceptado como identificación por todas las entidades organizadoras de eventos deportivos,	Educación, Juventud y Deporte

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley
11748/2024-CR, que propone la “Ley que garantiza el
acceso de los periodistas del ‘Círculo de Periodistas del
Perú’ a los eventos deportivos a nivel nacional”

Implementación y supervisión: Exhorta al Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con las federaciones deportivas nacionales, clubes y ligas deportivas, a implementar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente ley.	Educación, Juventud y Deporte
---	-------------------------------

En lo que respecta a la especialización de esta Comisión, la iniciativa legislativa propone garantizar por ley el derecho de acceso libre de los periodistas deportivos a los eventos deportivos mediante el reconocimiento de su acreditación profesional. Asimismo, el proyecto de ley busca reconocer al “Círculo de Periodistas Deportivos del Perú” como la entidad acreditadora del periodismo deportivo en el país, garantizando su acceso a eventos deportivos y protegiendo su derecho a informar sin restricciones indebidas. medidas. Y, por último, exhorta al Instituto Peruano del Deporte- (organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación), en coordinación con las federaciones deportivas nacionales, clubes y ligas deportivas, para que implementen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República prescribe la definición de las comisiones del Congreso; puntualizando que: *“Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. (...)”*

En ese orden, y, de acuerdo a los objetivos de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera establecidos en el Plan de Trabajo para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, donde se recogen los fundamentos económicos en el ámbito de las funciones legislativas y de fiscalización y control que le asigna el Reglamento del Congreso de la República; las materias objeto de iniciativa legislativa del Proyecto de Ley 11748/2023-CR no se encuentran circunscritas en el ámbito de su competencia de materia y especialidad, razón por la cual corresponde aplicar la figura jurídica reglamentaria de la inhibición, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, sin emitir pronunciamiento de fondo, con el propósito que las comisiones que sean competentes por su especialidad y materia, se pronuncien sobre el proyecto de ley.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11748/2024-CR, que propone la “Ley que garantiza el acceso de los periodistas del ‘Círculo de Periodistas del Perú’ a los eventos deportivos a nivel nacional”

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley 11748/2024-CR, “Ley que garantiza el acceso de los periodistas del “Círculo de Periodistas del Perú” a los eventos deportivos a nivel nacional” por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre el fondo de la iniciativa legislativa.

Salvo mejor parecer

Dese Cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 21 de noviembre de 2025



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2025 17:04:30-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zaidith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2025 18:51:10-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2025 10:20:25-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2025 11:52:59-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 14:48:02-0500



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2025 12:32:25-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 14:48:12-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA MILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2025 15:11:19-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2025 18:40:25-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2025 12:08:58-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

**“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”**

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11748/2024-CR, que propone la “Ley que garantiza el acceso de los periodistas del ‘Círculo de Periodistas del Perú’ a los eventos deportivos a nivel nacional”



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

**“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”**

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 11748/2024-CR, que propone la “Ley que garantiza el acceso de los periodistas del ‘Círculo de Periodistas del Perú’ a los eventos deportivos a nivel nacional”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley
11748/2024-CR, que propone la “Ley que garantiza el
acceso de los periodistas del ‘Círculo de Periodistas del
Perú’ a los eventos deportivos a nivel nacional”



Firmado digitalmente por:
MONTAYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2025 16:02:41-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2025 16:26:41-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2025 17:47:45-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2025 19:16:58-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2025 10:03:08-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2025 11:16:17-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Danwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/11/2025 12:39:02-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2025 10:51:39-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2025 12:40:05-0500